



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2019-00256-00.
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.
DEMANDANTE: LUIS ALEXANDER JIMENEZ PUA.
DEMANDADOS: TATIANA FELICIA BERDUGO NOGUERA.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente designar curador ad-litem a la señora **TATIANA FELICIA BERDUGO NOGUERA**, toda vez que se encuentra surtido el emplazamiento de la misma en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer. Soledad, Noviembre 9 de 2020.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. Soledad, Noviembre nueve (9) Dos Mil VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y atendiendo lo dispuesto en el inciso final del Art. 108 del Código General del Proceso, se encuentra procedente designar curador Ad-Litem a la demandada señora **TATIANA FELICIA BERDUGO NOGUERA**, toda vez que se encuentra surtido el emplazamiento de los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE:

Desígnesele como Curador Ad-Litem a la demandada señora **TATIANA FELICIA BERDUGO NOGUERA**, quien se identifica con C.C. No. 44'160.075 al Dr. JAIME SAAVEDRA CASTRO, quien se ubica en la Calle 23 N°. 47-112 Apto. 1 -Urbanización Costa Hermosa de Soledad, correo electrónico: drjaimesaavedra22@hotmail.com y teléfono: 3122434738, a quien se le comunicará por telegrama a la dirección indicada o por el medio más expedito dejando la correspondiente constancia en el expediente, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Art. 48 núm. 7º C.G.P. Hágase las comunicaciones del caso.

Fíjense como gastos de curaduría por la labor a realizar la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.0000), cuyo pago estará a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRÍCIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
El Secretario (a) _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN